ALGARROBO,
DECRETO N ${ }^{\circ}$ P 0888 ค
MAT: NOMBRA EN CALIDAD DE TITULAR DE DIRECCION DE LA ESCUELA BASICA EL YECO A DOÑA CAROLINA ALEJANDRA CASTRO DEL VILLAR.-

## VISTOS:

 DE ALGARROBO
## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha $\mathbf{3 1 . 0 3}$. 1988 , Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N ${ }^{\circ}$ 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.070$ de fecha 01.07 .1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 6.629$ de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 2.106$ de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a
6. Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 6.814$ de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. $N^{\circ} 2.807$ de fecha 11.12.2019, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Resolución Exenta $N^{\circ} 1.657$ de fecha 30.10.2019 Designa representante del Consejo de Alta Dirección Pública en comisión calificadora de concurso Público que indica.
9. Resolución Exenta $N^{\circ} 1.778$ de fecha 20.11.2019. Designa Consultora, especialista en reclutamiento y selección de recursos Humanos, para prestar asesorias externas a la Municipalidad de Algarrobo, en el contexto de los procesos de selección para la provisión de cargos de directores/as de establecimiento educacional municipal, en el marco de las normas establecidas en la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 20.501, sobre calidad y equidad en la educación.
10. Declaración Jurada de fecha 03.12.2019 lineamientos en pro a la debida confidencialidad del proceso de selección de Director/a Escuela Basica El Yeco.
11. Decreto Alcaldicio $\mathrm{N}^{\circ} 0048$ de fecha 09.01.2020: Ratifica, autoriza trato directo y aprueba contrato entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Alterconsultores Ltda.
12. Decreto $N^{\circ} 0414$ de fecha 31.01.2020. Aprueba Bases Concurso Público de Director (a) del establecimiento educacional de la Comuna de Algarrobo: Escuela Basica el Yeco.
13. Documento de la Comisión Calificadora de concursos, que Informa al Sr. Alcalde la Terna para cargo de director/a Establecimiento Educacional Escuela Basica el Yeco.
14. Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 2.201$ de fecha 10.04.2017. Autoriza aumento de porcentajes de las asignaciones señaladas en el Art. 51 del Estatuto Docente Ley 19.070 y sus modificaciones.
15. Certificado de disponibilidad presupuestaria $N^{\circ} 53$ de fecha 28.02.2020.

## CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto $\mathrm{N}^{\circ} 0414$ de fecha 31.01.2020. Aprueba Bases Concurso Público de Director (a) del establecimiento educacional de la Comuna de Algarrobo: Escuela Basica el Yeco, comuna de Algarrobo.
II. Los Resultados entregados por la consultora externa y los emanados de las entrevistas de la comisión calificadora, le señalo la nómina de los postulantes seleccionados que conforman terna final, dentro de la cual debe estar la persona que el Alcalde debe nombrar al más breve plazo, como director/a del establecimiento educacional señalado.
III. Lo dispuesto en la Ley $N^{\circ}$ 19.070, que en el Art. 25 señala "Los Profesionales de la Educacion se incorporan a una dotación docente en calidad de Titulares o en calidad de contratados. Son Titulares los Profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente, previo Concurso Publico de Antecedentes"

## DECRETO:

I. Nombrase en calidad de titular a partir del día 01 de Marzo de 2020, hasta el día 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, a doña Carolina Alejandra Castro del Villar, Rut $\mathrm{N}^{\circ}$
título: "Educadora de Párvulos" Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educacion, año 2014, para desempeñar el cargo de "Director del Establecimiento Educacional Escuela Basica el Yeco" de la comuna de Algarrobo, por un total de 44 horas cronológicas semanales.
II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$14.245.-
2. Asignación de Experiencia: 8 bienios factor $26,69 \%$
3. BRP Título: Si Aplica
4. BRP Mención: No Aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Experto 2
6. Asignación de Responsabilidad Art. 51: Si aplica 75\%
7. Asignación de Responsabilidad Directiva: Si Aplica 25 \%
III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 Gastos "Personal de Planta", páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco de Estado de Chile $\mathrm{N}^{\circ}$ 2560900077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo. (Fondos de Educacion
IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio de doña CAROLINA ALEJANDRA CASTRO DEL VILLAR, por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio

